

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.729/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota presentada por la Mg. Silvia ALLENDE mediante la cual solicita la designación de UN (1) Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Investigación en Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 506 y 574/13 el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 463/13 se designó a la Mg. Silvia ALLENDE, a la Lic. Sara OJEDA y a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Lic. Muriel OJEDA como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Luis Gabriel REFOJOS y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 47 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del Enf. Univ. Luis Gabriel REFOJOS en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 678/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Enf. Univ. Luis Gabriel REFOJOS como Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Investigación en Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Enf. Univ. Luis Gabriel REFOJOS como Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Investigación en Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 30 de Septiembre de 2013 y por el término de DOS (2) años;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Enf. Univ. Luis Gabriel REFOJOS (D.N.I. N° 30.093.954) como Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Investigación en Enfermería de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 30 de Septiembre de 2013 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVASE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

543